



EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE SETIEMBRE DE 2012,

Número	Fecha
15	25/09/2012 11:15

(Exp. 003062-000853-12) - Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en la reformulación de las propuestas de fortalecimiento de Proyectos en el marco de los Polos de Desarrollo Universitario del Noreste (C.D.C., Res. N° 14 Num. 10 de 5.6.12), antecedentes que lucen en el distribuido N° 755.12 y en consecuencia:

1.- Aprobar el Proyecto "Centro de investigaciones interdisciplinarias sobre la presencia indígena misionera en el territorio: patrimonio, región y frontera culturales" presentado por Carmen Curbelo e Isabel Barreto y asignar los recursos que se señalan a continuación para financiarlo:

	Sueldos	Gastos	Total
"Centro de investigaciones interdisciplinarias sobre la presencia indígena misionera en el territorio: patrimonio, región y frontera culturales"	3.519.282	150.000	3.669.282

2.- Con dichos recursos se deben crear los siguientes cargos, todos con 40 horas y opción a DT, radicados en el CENUR del Noroeste y en particular Tacuarembó. A dichos docentes se les otorgará el beneficio del Régimen de Estímulo para la Radicación de Docentes en el Interior mientras no obtengan la DT, si correspondiere. Los cargos serán creados a partir del año 2013:

Cargo	Perfil	SRA
-------	--------	-----

Grado 4	Antropología Biológica: biodemografía	FHCE
Grado 3	Antropología Social	FHCE
Grado 2	Antropología, Arqueología Histórica y Patrimonio	FHCE
Grado 2	Historia Americana y Nacional	FHCE

3.- Encomendar a la C.C.I. en coordinación con las responsables la definición de la forma precisa en que se procederá en cada caso (traslado o llamado). Cuando se trate de llamados, el SRA deberá sugerir al C.D.C. las bases del llamado y la propuesta de tribunal. Cuando se trate de traslado, deberá hacerse llegar al C.D.C. la propuesta de resolución con el acuerdo del SRA.

4.- Encomendar a la C.C.I. a que, en diálogo con las responsables, se definan y ejecuten los gastos a realizar con los fondos correspondientes a cada proyecto y que puedan ser convertidos de salario a gastos e inversiones para generar las mejores condiciones posibles para la instalación de estos grupos docentes. Se incluye en esta categoría el pago de la "Partida de gastos para la instalación inicial en el Interior" correspondiente a los docentes involucrados a quienes corresponda la misma.

5.- Todos los docentes financiados en este llamado dependerán del C.D.C. a través del C.U.T.-C.C.I. hasta que se cree el CENUR del Noreste, del que dependerán, estarán radicados en su zona de influencia y se rigen por la Ordenanza sobre la provisión de los cargos docentes para los Polos de Desarrollo Universitario.

(19 en 19)